



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA PARADA DE MIRON DE LA
ACEQUIA DE CALLOSA**

En Orihuela, a 31 de enero de 2019, en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas, con mi asistencia, el Secretario, siendo las once treinta horas de la mañana del citado día, debidamente citada al efecto de conformidad con edicto publicado en la Web y tablón de anuncios de este Juzgado, se reúne la **ASAMBLEA GENERAL** de la **PARADA DE MIRON DE LA ACEQUIA DE CALLOSA**, a fin de tratar sobre el Orden del Día contenido en el edicto de citación que es del siguiente tenor literal: "**PARADA DE MIRON. EDICTO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL.** De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **PARADA DE MIRON** a **JUNTA GENERAL** que se celebrará el próximo día **31 de enero de 2019**, a las 10.15 horas en 1ª Convocatoria y **10.30 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA. ÚNICO.-** Dar cuenta del estado de la parada, presentación de presupuesto de reparación, aprobación si procede de su reparación e imposición de derrama para atender su importe. *Orihuela, a 15 de enero de 2019. El Secretario (por delegación), Miguel Pedro Mazón Balaguer.*"

Asisten las personas relacionadas en folio aparte que se une al presente formando parte integrante del acta.

Entrando a conocer del punto único del Orden del Día, por el Síndico de la acequia se da cuenta a los asistentes del estado en que se encuentra la parada por lo que ha solicitado un presupuesto de reparación de la misma que ha sido facilitado por un lado la obra civil y por otro la de herrería disponiendo de presupuestos de obra civil de

Construcciones Noguera y de Construcciones Zaplana Caselles y de herrería de Rafal Metal y de Jose Manuel Sanchez Gil. Dentro de estas utlimas hay presupuesto con acero galvanizado y sin galvanizar, existiendo cierta diferencia de precios pero considera es conveniente el galvanizado por su mayor duración.

Los presupuestos de la obra civil son similares al existir una diferencia de tan solo 15,00 €. Respecto de los presupuestos de herrería los de Rafal Metal oscilan entre los 6052.00 y 7656,00 en función del acero galvanizado y los de Sanchez Gil entre 4500,00 y 5150.00 tambien en función de que esté o no galvanizado el acero.

Seguidamente se concede un turno de intervenciones entre los asistentes para que puedan expresar su parecer, solicitándose aclaraciones sobre las partidas concretas de los presupuestos que son facilitadas por el Sindico de la acequia.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada que se ejecute la obra conforme al presupuesto presentado por Construcciones Zaplana, S.A. y D. Jose Manuel Sanchez Gil al ser los dos presupuestos más económicos, siendo las calidades de los materiales idénticas.

Para la financiación de la obra, por los presentes se aprueba la imposición de una derrama, por el importe que se calcule por la Secretaría del Juzgado, estableciéndose un periodo de pago de 90 dias, si bien deberá aprobarse en dos pagos con un aplazamiento de 6 meses.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistente y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.